

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1E0V03066T1B4Y2C0XW9

22119I0TW

23319S004

Referencia interna  
U723

Asunto

Acuerdo Junta Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2025

**DON HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA**, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

**C E R T I F I C O:** que la **Junta de Gobierno Local**, en su reunión **ordinaria** celebrada el día **veinticinco de julio de dos mil veinticinco**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**4.- EXPEDIENTE 23319S004- SOCIEDAD DE FESTEJOS SANTA ISABEL - APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CANALIZAR SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2025.**

Visto el expediente tramitado por el **AYUNTAMIENTO DE SIERO** para la aprobación de la suscripción del Convenio de Colaboración para canalizar subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal a favor de Sociedad de Festejos de Santa Isabel, ejercicio 2025.

Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2022, (BOPA nº 10 de fecha 17 de enero de 2023), está prevista subvención nominativa a favor de la **SOCIEDAD DE FESTEJOS SANTA ISABEL** de Lugones cuyo objeto es el "fomento, el mantenimiento y el arraigo de las tradiciones, las fiestas patronales y populares a través de la celebración de las Fiestas de Santa Isabel 2025".

Visto que en el Presupuesto municipal para el año 2025, en la aplicación presupuestaria 33800 48909, existe crédito presupuestario en concepto de subvención nominativa a favor de la AAVV de La Fresneda, por importe de veintiséis mil seiscientos sesenta euros (26.660,00 €).

Elaborado borrador de convenio de colaboración a suscribir entre la **SOCIEDAD DE FESTEJOS SANTA ISABEL** y el Ayuntamiento de Siero a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1E0V03066T1B4Y2C0XW9

22119I0TW

23319S004

Referencia interna

U723

Vistos los informes obrantes en el expediente, y las consideraciones del Informe de Fiscalización Previa de la Intervención Municipal.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Festejos, Mercados y Bienestar Animal de fecha 14 de julio de 2025, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deportes, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de julio de 2025, obrante en el expediente.

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes**, ausente el Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González:

**Primero.**- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la SOCIEDAD DE FESTEJOS DE SANTA ISABEL y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, con la salvedad que debe entenderse suprimida en la cláusula sexta del proyecto de convenio obrante en el expediente, la posibilidad de anticipar "el pago de 1 ó 2 trimestres, si no fuese posible en ese momento aportar los justificantes de gastos, siempre y cuando hayan sido debidamente justificadas las subvenciones que, en su caso, les hayan sido concedidas con anterioridad"; para canalizar la subvención nominativa por importe de veintiséis mil seiscientos sesenta euros (26.660,00 €), consignada a su favor en la aplicación presupuestaria 33800 48909 del presupuesto municipal para el ejercicio 2025, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

**Segundo.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.